



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00116

CUI: 11001020400020190000900

TRINO LUNA CORREA Y OMAR RICARDO DIAZGRANADOS

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020) empieza a correr el término de ejecutoria del auto fechado diecisiete (17) de junio del cursante año, a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia, con ponencia del Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: *“PRIMERO-. Tener al Departamento del Magdalena como parte civil y reconocer como su apoderado al abogado, Rafael Augusto Gamboa García. SEGUNDO-. Admitir la demanda de constitución de parte civil representada por el aludido profesional del derecho. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación”*, decisión que fue notificada por estado, el veinticinco (25) de los corrientes. **Vence: el primero (01) de julio de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**

RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario

Sala Especial de Primera Instancia.